



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO DE LA CONVOCATORIA 2020

VISTAS las solicitudes de subvención relativas a la estrategia de desarrollo local participativo gestionada por el Grupo de acción local CEDER MONEGROS, presentadas según lo previsto en la ORDEN AGM/1614/2019, de 27 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local LEADER , para el ejercicio 2020. .

VISTOS el Decreto 37/2015, de 18 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la aplicación de las Estrategias de desarrollo local participativo en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2014-2020; la Orden DRS/1482/2016, de 18 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas LEADER para la realización de operaciones conforme a las estrategias de desarrollo local participativo en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2014-2020; y las demás disposiciones de carácter general aplicables.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Se han efectuado los trámites de instrucción previstos en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre. En concreto, la junta directiva del Grupo de acción local ha evaluado las solicitudes conforme a los criterios de elegibilidad y criterios de selección establecidos en dicha orden y conforme al resto de la normativa aplicable.

Segundo. A la vista del informe de evaluación, emitido por el Grupo, el Servicio de Programas Rurales, como órgano instructor, formuló su propuesta, que contenía la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la ayuda, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la propuesta fundamentada de inadmisión, desestimación, o desistimiento del resto de solicitudes.

Tercero. Las subvenciones que se conceden están cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por la Comunidad Autónoma de Aragón.



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. según el artículo 15 del Decreto 25/2020, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación con el artículo 18 de la Orden DRS/1482/2016.

Segundo. En vista de lo expuesto en los antecedentes de hecho, se considera que la propuesta del órgano instructor se ajusta a derecho y, por consiguiente, se aprueba.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

Primero.- Estimar las solicitudes y conceder las subvenciones que se indica en el anexo I, para las que en cada caso se indica el proyecto objeto de ayuda, la puntuación obtenida en la valoración, la intensidad de la ayuda (% de subvención), el beneficiario, la inversión elegible y el importe concreto de la subvención:

Los beneficiarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y obligaciones:

a) Las actividades subvencionables deberán efectuarse dentro de los 12 meses contados desde la notificación de esta resolución. Dentro de dicho plazo, los beneficiarios deberán disponer de toda la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, así como realizar y justificar el pago de las inversiones y los gastos objeto de ayuda.

b) La justificación de haber realizado el objeto de la subvención se efectuará dentro del mes siguiente a la terminación de las actuaciones, sin necesidad de agotar el plazo máximo de ejecución que se determina en la presente resolución.

c) La justificación de la ayuda adoptará la forma de cuenta justificativa, prevista en la ORDEN AGM/1614/2019 de 27 de noviembre.

d) Las subvenciones estarán sujetas al régimen de reintegro previsto en las disposiciones correspondientes y en particular en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de subvenciones de Aragón. Cuando se verifique el incumplimiento de las obligaciones y condiciones previstas en la normativa aplicable en la materia, en las bases reguladoras, en la convocatoria o en la presente resolución, procederá el reintegro de las cuantías percibidas así como de los intereses correspondientes, si se hubieran percibido, o, en su caso, se producirá la pérdida del derecho al cobro de las subvenciones concedidas.

e) Comunicar a esta Dirección General, la solicitud, concesión o percepción de cualquier ayuda o cantidad para la misma finalidad de la que es objeto de subvención. La obtención de otras aportaciones conculcando el régimen de compatibilidad establecido, y la alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la obtención de la subvención, dará lugar a la modificación de las resoluciones de concesión, previo el procedimiento administrativo con audiencia del interesado, siendo causa de reintegro de las cantidades percibidas con los intereses correspondientes si las mismas ya se hubieran abonado.

f) Adoptar medidas publicitarias para hacer visible ante el público el origen de



UNIÓN EUROPEA
FEADER



D. G. de Desarrollo Rural

la financiación de la ayuda:

1. En todas las actividades de información y comunicación que se lleven a cabo, el beneficiario deberá reconocer el apoyo del Feader a la operación mostrando:

- a) el emblema de la Unión
- b) una referencia a la ayuda del Feader

2. En el caso de operaciones que reciban una ayuda pública total o superior a 50.000 euros, colocarán al menos un panel o una placa con información sobre el proyecto, donde se destaque la ayuda financiera recibida de la Unión, en un lugar visible para el público.

g) Suministrar a la Dirección General de Desarrollo Rural toda la información necesaria, para el cumplimiento de la legislación vigente.

Los datos referentes a esta subvención serán objeto de las publicaciones legalmente establecidas.

Segundo. Denegar las solicitudes que se indica en el anexo II de esta resolución, por la causa que para cada una de ellas se indica.

Tercero. Declarar que las solicitudes que se relaciona en el anexo III de esta resolución, pasan al segundo proceso selectivo de la convocatoria abierta.

Cuarto. La presente resolución se publicará en la página web del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (www.aragon.es/agricultura).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL

Firmado electrónicamente a fecha de firma electrónica



ANEXO I
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	PROYECTO	Puntos obtenidos	Inversión elegible (€)	Intensidad de la ayuda
2020.05.2.001	IGNACIO MONESMA E HIJOS, SL	ADQUISICION NUEVO EQUIPAMIENTO	57	30.517,70	40
2020.05.2.004	ASESORIA LAGUNA SOCIEDAD COOPERATIVA	COLOCACION DE BOMBAS DE AIRE	50	33.994,52	9.07
2020.05.2.006	AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA	AMPLIACION COMPLEJO EDUCATIVO	180	46.927,69	8.23
2020.05.2.008	LECISEDD S.L.	CENTRO DE DISTRIBUCION PARA ESPAÑA Y SUR DE FRANCIA	67.5	220.911,11	30
2020.05.2.009	MÉTODOS INNOVADORES DE GESTION, S.L.	MEJORA COMPETITIVIDAD PARQUE AVENTURA LA GABARDA	62	35.708,92	30
2020.05.2.015	AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA	REFORMA LOCAL PARA ESCUELA INFANTIL EN SAN JUAN DEL FLUMEN	270	49.500,00	80
2020.05.2.017	COMARCA DE LOS MONEGROS	CREACION PUNTO LIMPIO COMARCA MONEGROS	255	120.517,00	79.1
2020.05.2.020	AYUNTAMIENTO DE HUERTO	CREACION DE RUTA CICLOTURISTICA EN HUERTO	230	14.465,55	80
2020.05.2.021	ECOMONEGROS 03, S.L.	INSTALACION HORNO EN OBRADOR	61	24.273,06	40
2020.05.2.022	CARNES DEL CORRAL SL	MEJORA PROCESO REFRIGERACION AVES	52	23.330,00	40
2020.05.2.023	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SIJENA	ADECUACION LOCAL PARA TIENDA MULTISERVICIOS	210	26.734,21	80
2020.05.2.024	ROCAGRO MONEGROS, S.L.	PLANTA SELECCION DE SEMILLAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE LANAJA	55	224.747,16	40
2020.05.2.027	ALZHEIMER HUESCA	ADQUISICION DE VEHICULO PARA TRANSPORTE ADAPTADO	275	54.860,00	80
2020.05.2.028	O.A. INSTITUTO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DE LOS MONEGROS	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL COMARCAL	250	9.877,13	80



FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Jesús Nogués Navarro. EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO RURAL, SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE el 19/10/2020.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV4A266RB47T1D00LDW.



D. G. de Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA
FEADER



ANEXO I SUBVENCIONES CONCEDIDAS

2020.05.2.030	AYUNTAMIENTO DE POLEÑINO	RUTAS CICLOTURISTICAS PARA LA PRACTICA DE BTT EN EL T M DE POLENINO	230	14.465,55	80
---------------	--------------------------	---	-----	-----------	----



ANEXO II
SUBVENCIONES DESESTIMADAS Y NO CONCEDIDAS

SOLICITUDES DESESTIMADAS

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	CAUSA
JOSÉ IGNACIO ESPINAL DELGADO	2020.05.2.003	MECANICA Y SOLDADURA	No presentar la documentación solicitada en forma y plazo, por lo que no se puede tramitar el expediente.
MONTE BLACO C B	2020.05.2.005	PLAN DE DE DESPLIEGUE RED FIBRA OPTICA	El beneficiario tiene como forma jurídica una Comunidad de Bienes. Este tipo de beneficiario no se encuentra en los recogidos en la Orden AGM/1614/2019 para proyecto no productivos.
JOSÉ MARÍA MUR CAMÓN	2020.05.2.025	VIVIENDA PARA ALQUILER EN EL MEDIO RURAL	No alcanza el límite mínimo de puntuación en los criterios de baremación.
AYUNTAMIENTO DE GRAÑÉN	2020.05.2.031	ADQUISICION DE VEHICULO PARA AYUNTAMIENTO DE GRANEN	No alcanza el límite mínimo de los criterios de baremación.

SOLICITUD FUERA DE PLAZO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
-------------	------------	----------	--------------------

DESISTIMIENTO

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA DESISTIMIENTO
FERTEC AGRO SL	2020.05.2.013	ADECUACION TALLER HERRERIA	14/07/2020
ELISA ROYO VILLAGRASA	2020.05.2.032	COMERCIALIZACION CARACOLES	01/07/2020



ANEXO III
SOLICITUDES QUE PASAN AL SEGUNDO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA

SOLICITANTE	EXPEDIENTE	PROYECTO	FECHA PRESENTACIÓN
VALERICA IVANCIUC	2020.05.2.002	BAR LAS GOLONDRINAS	16/12/2019
ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE TIRO AL PLATO DE LANAJA	2020.05.2.007	AUTOMATIZACION MAQUINARIA CAMPO DE TIRO DE LANAJA	04/02/2020
JALEA DE LUZ, S.L.	2020.05.2.010	CENTRO TECNOLOGICO DE MULTIENVASADO AGROALIMENTARIO	24/02/2020
CARPINTERÍA HERMANOS LLAMAS, S.L.	2020.05.2.011	AMPLIACION Y MODERNIZACION DE CARPINTERIA	27/02/2020
FERTEC AGRO SL	2020.05.2.012	CONSTRUCCION OFICINAS Y ADQUISICION PALA	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE LANAJA	2020.05.2.014	ADECUACION DE EDIFICIO COMO SEDE DE ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO	25/02/2020
AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	2020.05.2.016	ADECUACION DE LOCAL COMO SEDE DE ASOCIACIONES EN LALUEZA	27/02/2020
AGRUPACION DE PEÑAS DE SARIÑENA	2020.05.2.018	REFORMA DE INSTALACION ELECTRICA DE SALA DE USOS RECREATIVOS	27/02/2020
AYUNTAMIENTO DE HUERTO	2020.05.2.019	RETIRADA VARIOS NIDOS CIGUEÑAS Y MEDIDAS ALTERNATIVAS EN IGLESIA DE HUERTO	27/02/2020
BITER SWIT, S.L.	2020.05.2.026	COCINA CENTRAL Y EVENTOS AL AIRE LIBRE	28/02/2020
GASCON MUEBLES Y DECORACION SL	2020.05.2.029	AMPLIACION MUEBLES GASCON	28/02/2020
CRISTIAN DUESO ARIÑO	2020.05.2.033	ADQUISICION PLOTTER DE IMPRESION	02/03/2020